

Cinquenta y ocho Comedia venalada para hacer elect. Pal. de
oficio de jurato el conde Justicia y Resim. de ella es de hacer
los señores D. Diego de Cua Abogado de los R. con
señores Gobernador y Capitan de la villa de Casanueva
por señores Caballeros Capitulares que firmaron y se procedo
alada. elect. en la forma que

Declaro por sucesor de la villa de Com. en la elect. que el conde
de Casanueva Celeuro el dia de San Juan. Viene nueve de
pacencia mes de Septiembre queda nombrado por sucesor
Vindico D. Juan de Mont. y Br. para quien el señor
Gobernador. Ob. por nombrado y mando represente en este
Ayuntamiento para su juram. y provision, y mandado por la villa
acorde se le de la provision, y habiendo enviado en su Ayun-
tam. y echo el juram. acostumbrado queda admitido por
tal vindico y no contradic. alguna

Verreclife por Mayor-domo de la villa de Casanueva a D.
Pedro Juel por el año de su elect. a pasando a su cargo
de la villa

Verreclife por Procurador de la villa de Casanueva a Antonio Carr
no Covacho por el año de su elect.

Sechecho de su de la Merced de Aguas entiendo cavalle
ros Capitulares de los

- el señor D. Juan Casiano Arias
- el señor D. Juan Pedro Navarro
- el señor D. Blas Guillen
- el señor D. Jh. Carrero
- el señor D. Andres de Luesada
- el señor D. Juan Garcia
- el señor D. Alonso Carrero
- el señor D. Juan Joseph Martin
- el señor D. Diego de Cuenca
- el señor D. Juan de la Hoya

Quedan los oficios que estan por seguirse que son

